



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JUAN ELIAS MANJARREZ RIOS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, radicado único No 08001- 31-05 014 – 2019-00084-01 y **RADICADO INTERNO 69329**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, julio treinta (30) de 2021...”

### RESUELVE:

“...PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 26 de junio de 2020, por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario instaurado por el señor JUAN ELIAS MANJARREZ RIOS en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Y en su lugar:

-CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a reliquidar la pensión de vejez reconocida al demandante JUAN ELIAS MANJARREZ RIOS, aplicando tasa de remplazo del 90% al IBL que se tuvo en cuenta para el reconocimiento pensional \$1.036.677, a partir del 1 de junio de 2013.

-DECLARAR probada la excepción de prescripción sobre las diferencias de mesadas pensionales anteriores al 14 de febrero de 2016.

-CONDENAR a COLPENSIONES a pagar a favor del señor JUAN ELIAS MANJARREZ RIOS, retroactivo pensional por concepto de diferencias pensionales desde el 14 de febrero de 2016 hasta el 30 de junio de 2021, en cuantía de \$5.396.787.26, suma que deberá ser indexada al momento de su pago.

SEGUNDO: Condenar en COSTAS en primera instancia a la demandada.

Sin costas en esta instancia.....”

*(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

